

**"RESOLUCIÓN:**

Denegar la ayuda solicitada por la interesada en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 21 de enero de 2009. La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón".

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.A. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), la Directora General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 5 de mayo de 2009 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores. (2009ED0397)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura, así como de las respectivas cartas de pago (modelo 069), para el abono de la sanción, por haber resultado las personas que se citan desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 5 de mayo de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.



ANEXO

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
158/ 9	MIGUEL VERA SANCHEZ	34776963C	CAMPILLO DE LLERENA (BADAJOZ)	26/03/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	180,00€
142/ 9	DAVID SAINZ RODRIGUEZ	72133343F	TORRELAVEGA (CANTABRIA)	26/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
3306/ 8	MALIKA KHAYYAT	X0658787K	LUGO (LUGO)	26/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
3258/ 8	ENRIQUE SANTIAGO MARQUEZ	80050449F	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJOZ)	26/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
3235/ 8	JORGE PINGUICHA RODRIGUEZ	80069412H	OLIVENZA (BADAJOZ)	20/03/2009	artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92), modificado en parte por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	500,00€
3187/ 8	OSCAR CARAPETO RODRIGUEZ	80091401L	BADAJOZ (BADAJOZ)	20/03/2009	artículo 26 H) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
3160/ 8	JAVIER HERRERA CLAVERO	53109501V	ALCORCON (MADRID)	14/04/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
3152/ 8	FLORIN CONSTANTIN	X7106968Z	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)	08/04/2009	artículo 26 H) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
3117/ 8	JOAQUIN BLANCO CASILLAS	76268253T	MERIDA (BADAJOZ)	02/04/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
3083/ 8	DIONISIO A. TAMAYO PAVO	52359916W	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	01/04/2009	artículo 26 H) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la seguridad ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
3077/ 8	FRANCISCO VERA PEREZ	87999334V	BADAJOZ (BADAJOZ)	01/04/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
3072/ 8	MIGUEL ANGEL CUELLAR ANDRADES	44777049M	FERIA (BADAJOZ)	30/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
3068/ 8	FRANCISCO M. GOMEZ RIBAS	9196705V	MERIDA (BADAJOZ)	30/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
3064/ 8	ANTONIO MOLINA PEÑA	8841296G	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/02/2009	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
3050/ 8	ALBERTO VAZQUEZ COBIAN	76263350L	MERIDA (BADAJOZ)	25/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
3032/ 8	MANUEL LAVADO FORTE	44787877T	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	25/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
3013/ 8	DIANA MONTERO LOPEZ	76260499C	MADRID (MADRID)	19/03/2009	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
3002/ 8	RAUL CARAPETO RAMOS	53433183C	PARLA (MADRID)	24/03/2009	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	500,00€
2997/ 8	FARID EL AMRATI VAZQUEZ	DES002657	ZAFRA (BADAJOZ)	27/03/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
2981/ 8	ABDELLALI EL MAAATE	X4470446M	MURCIA (CABEZO DE TORRES) (MURCIA)	19/03/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€



N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2980/ 8	RAIMUNDO PEREO REBOLLO	8869814W	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)	02/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2967/ 8	ANTONIO DOMINGUEZ MACIAS	80029775X	CABEZA LA VACA (BADAJOZ)	24/03/2009	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
2940/ 8	PEDRO HERNANDEZ ZAMBRANO	44785137C	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	19/03/2009	artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92), modificado en parte por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00€
2910/ 8	LORENZO PEÑATO ANDUJAR	76255166T	SANT LLUIS (BALEARES)	01/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2886/ 8	ALFONSO IGLESIAS ARENCON	9166079G	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	19/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2810/ 8	YASSUR ECHEMENTA	X3770443F	ALAMO (EL) (MADRID)	19/03/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2789/ 8	JORGE MIRANDA MARIA	80069308Y	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/02/2009	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
2733/ 8	LARBI KHOURIBECH	X6498645Y	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	01/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2678/ 8	GASPAR SAIAO MAGARIÑO	8853486G	BADAJOZ (BADAJOZ)	04/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	600,00€
2658/ 8	TOMAS CAMPAÑON SUAREZ	8731307R	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2656/ 8	JUAN MANUEL NUÑEZ POLO	8856400C	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2611/ 8	ONDREJ MACHUNKA	X7768768J	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
2437/ 8	HILEN BONCHEV BOEV	X9372794H	OROPESA DEL MAR/ORPESA (CASTELLON)	01/04/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
163/ 9	FRANCISCO SANCHEZ CALDERON	76241331B	VILLANUEVA DE LOS INFANTES (CIUDAD REAL)	25/03/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00€
			QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)	26/03/2009	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€

•••